



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

24 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **878**

**VISTO:** El Expte. N° 2.862-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0001-00002029 de fecha 23/03/16, por el importe total de \$ 16.112.- (pesos dieciséis mil ciento doce); y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2), emitida por la Firma "IPP Impresión Digital" de Próspero Lavergne, en concepto de trabajos de impresión y ploteos varios y detalle de los trabajos facturados (fs. 3);

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dichos trabajos, el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto a fs. 8 expresa: "...los pedidos de banners, afiches, banderas y demás herramientas de trabajo para realizar una campaña vial de tránsito, se efectuaron de manera directa debido a la necesidad de contar con rapidez de dichos elementos para reforzar la comunicación preventiva. La necesidad de contar con urgencia de los elementos presupuestados en impresión digital que se registró en forma directa, beneficiara los tiempos de ejecución de la campaña vial de tránsito que es una prioridad para la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, debido a la gran cantidad de accidentes automovilísticos registrados en los últimos meses y a la falta de cumplimiento de normas de tránsito por parte de algunos ciudadanos.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que,** en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 8 por el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "IPP Impresión Digital" de Próspero Lavergne, con domicilio en Av. Aconquija 1832 – Local 9 - Paseo Edelweiss, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de trabajos de impresión y ploteos varios, por el importe total de \$ 16.112.- (pesos dieciséis mil ciento doce), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

24 OCT 2016

///...

**DECRETO:**

**Nº 878**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 16.112.- (pesos dieciséis mil ciento doce), correspondiente a la Factura detallada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta: "Papel, Cartón e Impresos", Código Nº 6-0-01-01-12-12-10-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA